



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

1239

JUZGADO OCHENTA Y CINCO (85) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
(Transitoriamente JUZGADO SESENTA Y SIETE (67) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C. – Acuerdo PCSJA-18-11127 del
12 de octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura)

RADICACIÓN: 110014003085-2019-01885-00

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020)

De otro lado, en virtud del escrito radicado en esta dependencia el 22 de noviembre de 2019 y de conformidad a los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso, el juzgado el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: Se **RECONOCE** personería jurídica a los abogados **LEYDY CATHERINE RAMÍREZ TRASLAVIÑA Y ISMAEL ENRIQUE ARCINIEGAS** como apoderado judicial sustituta, en los términos y fines del poder conferido visible a folios 36-37 de la presente encuadernación.

NOTIFIQUESE,
EL JUEZ,

JORGE ANDRÉS VELASCO HERNÁNDEZ

JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 01 de junio de 2020
Por anotación en estado No. 30 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MORENO IBÁÑEZ
Secretaria

JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 de julio de 2020
En la fecha, se deja constancia que el
presente proveído quedo ejecutoriado.